

ACORDADA T.F.N. 9/18

Buenos Aires, 5 de octubre de 2018

B.O.: 2/11/18

Vigencia: 2/11/18

Tribunal Fiscal de la Nación. Declara inhábil el día 25/9/18.

Ciudad de Buenos Aires, 5/10/18.

Se reúnen los vocales miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la presidencia del acto del Dr. Ricardo Xavier Basaldúa, a fin de considerar la declaración de inhábil a los efectos procesales, el día 25 de setiembre del corriente año, con el objeto de garantizar los derechos de las partes que se pudieron ver afectados por la dificultad para concurrir a la sede de este organismo jurisdiccional por la falta de transporte público debido al paro general convocado por la Confederación General del Trabajo (CGT), sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha. Por ello, los señores vocales,

ACORDARON:

Art. 1 – Declarar inhábil a los efectos procesales, el día 25 de setiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha.

Art. 2 – De forma.